Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 "IMPRESIÓN DE REVISTA DEL ISEPOL, REGLAMENTO DE ADMISIÓN A POSTULANTES AÑO 2013, CALCOMANÍAS" – AD-REFERENDUM (ID 248.549).-

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013, IMPRESIÓN DE REVISTA DE ISEPOL, REGLAMENTO DE ADMISIÓN A POSTULANTES AÑO 2013, CALCOMANIAS – AD REFERENDUM . ID 248.549**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2. Formulario de presentación de oferta. Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes a fin de cubrir las necesidades de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha veintitrés de enero del corriente, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", se ha prorrogado la apertura del presente proceso por haberse presentado un solo oferente, según consta en acta N° 18/2013.

Que, el día 29 de enero del corriente, según consta en acta N° 20/2013, se ha realizado la presentación de ofertas y se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

1- M & M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Martínez, por el monto total de guaraníes cincuenta millones ochocientos cincuenta y nueve mil (G.50.859.000), correspondiente al lote N°1.

2- NEMPRE de Edgar Rodríguez, por el monto total de guaraníes once millones setecientos sesenta mil (G.11.760.000), correspondiente al lote N° 2.

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación.

3.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES

Capacidad legal

En el examen de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, primeramente se verifica los documentos sustanciales y posteriormente los no sustanciales, según el siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredita la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
M&M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Martínez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente se verifica que la firma M&M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Martínez, no cumple con el formulario de ofertas debidamente firmado y completado, atendiendo que al realizar la verificación se constata que ha variado la cantidad del ítem 9 correspondiente al lote N°1, cotizando la cantidad de 1.000 unidades, mientras que lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones es de 1.164 unidades, por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta presentada por esta firma, por no adecuarse a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el art. 60 inciso 2 y el articulo 61 inciso 1 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
En cuanto a la oferta presentada por la firma NEMPRE de Edgar Rodríguez, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones formales según el siguiente cuadro:

Documentos	M & M	NEMPRE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple - SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple - SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple - SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple - SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A	N/A
Fotocopia simple de documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A	N/A
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el formato establecido en la Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007.	Cumple	Cumple - SIPE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores (ANEXO 6)	Cumple	Cumple - SIPE
Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple	**No presenta**
Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011	Cumple	Cumple - SIPE
Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
Croquis de ubicación de la firma oferente.	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de prestación de servicios similares correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012 por lo menos uno de cada año	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Por ejemplo: Muestras / Catálogos	Cumple	**No presenta**
Documentos que demuestren lo siguiente:		

Referencias que conforme un desempeño satisfactorio, según formulario de referencias Comerciales	Cumple	**No presenta**
Años de experiencia de la empresa	Cumple	Cumple - SIPE
Infraestructura propia o contratada como ser instalaciones físicas	DDJJ	DDJJ

Según puede observarse, la firma NEMBRE, no ha proveído todos los documentos de carácter formal por lo que se procede mediante nota UOC N°126 /2013, ha solicitar la presentación de los mismos en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la recepción de la referida nota. Los documentos fueron presentados por el oferente en tiempo y forma, cumpliendo así con esta etapa de la evaluación.

Seguidamente, se procede a exponer el cuadro comparativo de precios

LOTE N° 1 IMPRESIONES - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL						**M & M**		**NEMPRE**	
ITEMS	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESEN-TACIÓN**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	82121505-005	Impresión de Revista del ISEPOL	Unidad	Unidad	800	6.800	5.440.000	No cotiza	
2	82121505-005	Impresión de Reglamento de Admisión 2013	Unidad	Unidad	2.128	5.250	11.172.000	No cotiza	
3	82121505-001	Impresión de trípticos (diversos temas)	Unidad	Unidad	300	1.200	360.000	No cotiza	
4	82121505-001	Impresión de folleto educativo (diseño curricular) mínimo 100 hojas	Unidad	Unidad	100	12.500	1.250.000	No cotiza	
5	82121505-001	Impresión de folleto educativo mínimo 25 hojas	Unidad	Unidad	200	13.500	2.700.000	No cotiza	
6	82121505-001	Impresión de folleto educativo (programa de estudios) mínimo 25 hojas	Unidad	Unidad	630	13.500	8.505.000	No cotiza	
7	82121507-003	Impresión de tarjetas de invitación	Unidad	Unidad	2.300	2.800	6.440.000	No cotiza	
8	82121507-010	Impresión de Diplomas	Unidad	Unidad	2.000	4.980	9.960.000	No cotiza	
9	82121507-005	Impresión de Diplomas	Unidad	Unidad	1.164	1.031	1.200.084	No cotiza	
10	82121507-010	Impresión de cuadernillos	Unidad	Unidad	246	4.500	1.107.000	No cotiza	
11	82121507-010	Impresión de cuadernillos	Unidad	Unidad	150	6.500	975.000	No cotiza	
12	82121507-010	Impresión de Libros	Unidad	Unidad	500	3.500	1.750.000	No cotiza	
Total lote N° 1							**50.859.084**		0

LOTE N° 2 CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CALCOMANIAS						M & M		NEMPRE	
ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82121504-001	Confección y colocación de calcomanías			350	No cotiza		7.300	2.555.000
2	82121504-001	Confección y colocación de calcomanías			350	No cotiza		15.100	5.285.000
3	82121504-001	Confección y colocación de calcomanías			350	No cotiza		5.000	1.750.000
4	82121504-001	Confección y colocación de calcomanías			350	No cotiza		6.200	2.170.000
Total Lote N° 2							**0**		**11.760.000**

Según puede observarse, existe una diferencia en el monto total de la oferta de la firma M&M, por lo que se procede a realizar la corrección aritmética de guaraníes ochenta y cuatro (G. 84), por encima del monto ofertado. Dicha corrección es comunicada a la firma mediante Nota UOC N° 136/2013.

Asimismo, se constata que la firma M&M Industria Grafica presenta el precio más bajo para el Lote N° 1 Impresión – Instituto Superior de Educación Policial y NEMPRE el precio más bajo para el Lote N° 2 Confección y Colocación de Calcomanías, por lo que se procede a la verificación del cumplimiento con los demás criterios establecidos en las bases del proceso.

4- Experiencia:

Verificados los documentos se puede comprobar que tanto la firma M&M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Martínez, y NEMPRE de Edgar Rodríguez, cumplen con los tres años mínimos de experiencia requeridos.

5- Capacidad Financiera

A fin de realizar la calificación de los oferentes, se toma como base los balances correspondientes a los tres últimos ejercicios de los años 2009, 2010 2 2011, verificándose que ambos oferentes CUMPLEN con este etapa de los criterios

	M & M	Nempre
Promedio de Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	2,59	1,19
Promedio de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,46	0,76
Promedio de Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,48	5,31

6- Criterios de desempate:

No aplica

5. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación y en base a las verificaciones realizadas, teniendo en cuenta que al no contar con la cantidad mínima de oferentes requeridos por la ley, se ha efectuado la prórroga para la apertura de ofertas según la Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", y en base a la Disponibilidad Presupuestaria se ha disminuido la cantidad solicitada originalmente, a fin de ajustarse al monto previsto para el presente proceso, asimismo ha determinado que las ofertas se ajustan a los requerimientos establecidos en las bases del llamado y a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del programa afectado por lo que recomienda adjudicar a las firmas: M & M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Martínez, por el monto total de guaraníes treinta y nueve millones veinte mil seiscientos (G. 39.020.600) y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, por el monto total de guaraníes once millones doscientos sesenta y un mil (G. 11.261.000), según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 IMPRESIONES - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL							**M & M**		**NEMPRE**	
ITEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESEN-TACIÓN**	**Cant. Solicit.**	**Cant. ADJ**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	82121505-005	Impresión de Revista del ISEPOL	Unidad	Unidad	800	**640**	6.800	4.352.000	No cotiza	
2	82121505-005	Impresión de Reglamento de Admisión 2013	Unidad	Unidad	2.128	**1.500**	5.250	7.875.000	No cotiza	
3	82121505-001	Impresión de trípticos (diversos temas)	Unidad	Unidad	300	**240**	1.200	288.000	No cotiza	
4	82121505-001	Impresión de folleto educativo (diseño curricular) mínimo 100 hojas	Unidad	Unidad	100	**80**	12.500	1.000.000	No cotiza	
5	82121505-001	Impresión de folleto educativo mínimo 25 hojas	Unidad	Unidad	200	**150**	13.500	2.025.000	No cotiza	
6	82121505-001	Impresión de folleto educativo (programa de estudios) mínimo 25 hojas	Unidad	Unidad	630	**500**	13.500	6.750.000	No cotiza	
7	82121507-003	Impresión de tarjetas de invitación	Unidad	Unidad	2.300	**1.795**	2.800	5.026.000	No cotiza	
8	82121507-010	Impresión de Diplomas	Unidad	Unidad	2.000	**1.565**	4.980	7.793.700	No cotiza	
9	82121507-005	Impresión de Diplomas	Unidad	Unidad	1.164	**900**	1.031	927.900	No cotiza	
10	82121507-010	Impresión de cuadernillos	Unidad	Unidad	246	**180**	4.500	810.000	No cotiza	
11	82121507-010	Impresión de cuadernillos	Unidad	Unidad	150	**120**	6.500	780.000	No cotiza	
12	82121507-010	Impresión de Libros	Unidad	Unidad	500	**398**	3.500	1.393.000	No cotiza	
Total lote N° 1								**39.020.600**		0

LOTE N° 2 CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CALCOMANIAS							**M & M**		**NEMPRE**	
ITEMS	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESEN-TACIÓN**	**Cant. Solicit.**	**Cant. ADJ**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	82121504-001	Confección y colocación de calcomanías	Unidad	Unidad	350	**335**	No cotiza		7.300	2.445.500

2	82121504-001	Confección y colocación de calcomanías	Unidad	Unidad	350	**335**	No cotiza	15.100	5.058.500
3	82121504-001	Confección y colocación de calcomanías	Unidad	Unidad	350	**336**	No cotiza	5.000	1.680.000
4	82121504-001	Confección y colocación de calcomanías	Unidad	Unidad	350	**335**	No cotiza	6.200	2.077.000
Total Lote N° 2							**0**		**11.261.000**

El monto total de la adjudicación asciende a guaraníes cincuenta millones doscientos ochenta y un mil seiscientos (G. 50.281.600).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, a los seis días del mes de febrero, siendo las 14:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento UOC

JUAN MENDOZA PÉREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog.2-2-1

CELESTINO LÓPEZ GIMÉNEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog. 2.4.0